



Escuela Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



Fundamentación Plan formación ciudadana

El fundamento del presente plan se encuentra en la ley 20.911, que dispone: “Los establecimientos educacionales reconocidos por el estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un plan de formación ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social”.

El sentido de este plan tiene por objeto construir las bases fundamentales para que los estudiantes de nuestra escuela adquieran las competencias, habilidades y destrezas necesarias para vivir en sociedad, con pleno ejercicio de los derechos y deberes que establece nuestro ordenamiento jurídico, reconociendo en la libertad, la democracia y los derechos humanos piedras angulares de la sana convivencia social. Sin perjuicio de lo anterior y dentro del marco de libertad que le otorga el legislador al sostenedor para definir los contenidos de dicho plan, para lo cual necesariamente se habrá de considerar el perfil e identidad de nuestro establecimiento educacional definidos en su proyecto educativo institucional (PEI), del cual el presente plan pasará a formar parte integrante como también de su plan de mejoramiento educativo, gratuito. Es así que en el proceso de elaboración de este plan nuestra unidad educativa ha emprendido el desafío de su construcción considerando la visión y misión institucional y en especial los valores fundamentales que inspiran nuestro sello como Escuela Industrial San Antonio, en sus 62 años. Institución que se ha caracterizado por ser un colegio Católico y Técnico Profesional, por el profesionalismo y calidad de sus egresados, la idoneidad de sus docentes, el equilibrio entre compromiso y responsabilidad, y la preocupación por una infraestructura adecuada.

La Escuela Industrial San Antonio tiene por misión fundamental orientar el desarrollo moral, espiritual, afectivo, emocional, intelectual y físico de sus estudiantes conforme a lo establecido en la Ley General de Educación (LGE), artículo 2, coincidente con la concepción de la persona humana como criatura de Dios, y que en cuanto tal ha sido creada con el propósito y fin de vivir una vida digna y plena, coherente con los designios de su Creador, y conocidas a través de la razón y la fe, ésta última transmitida a lo largo de los siglos por la Tradición, parte integrante de la Revelación.



Escuela Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



Es por ello que sostenemos ciertas verdades fundamentales desde las cuales se dirige nuestra labor educacional, y que son parte integrante del proyecto educativo institucional en torno al cual se articula la comunidad educativa que de forma libre y convencida adhiere a él. La labor pedagógica y formativa de la Escuela, así como la determinación del bien superior o mejor interés de todos los estudiantes se articula y orienta a través de las mismas.

Para cumplir con lo anterior este plan y dentro del marco de nuestra identidad hace suyos los objetivos consagrados en la ley 20.911, esto es, el plan de formación ciudadana tendrá por objeto:

Objetivos Generales

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la constitución política de la república y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Para llevar efecto el objetivo antes mencionado se ha tenido a la vista la información disponible del Mineduc, bases curriculares, planes y programas como fuente de información con el propósito de dar coherencia a nuestro plan dentro del currículum nacional, dentro de la cultura escolar local y de la identidad definida en nuestro proyecto educativo institucional.

Avenida Centenario N° 250 San Antonio, Fono: (35) 2291641-2291636-2291688

Página Web: www.eisanantonio.cl – Email: director.eisa.sanantonio@gmail.com



Escuela Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



En el marco de dichos objetivos se han definido los siguientes ejes temáticos:

1- Nacionalidad y ciudadanía:

La nacionalidad **chilena** es el vínculo jurídico que liga a una persona y el Estado de Chile. Se adquiere de cuatro formas distintas, por territorialidad (ius soli); por consanguinidad (ius sanguinis); por carta de nacionalización por gracia mediante una ley; se encuentra regulada en el capítulo II de la Constitución Política de nuestro país (artículo 10° a 18°).

El efecto más importante de la nacionalidad es conceder la CIUDADANÍA. Esta es un atributo de la nacionalidad que otorga los derechos de participación política. Se adquiere por el hecho de cumplir 18 años por toda persona, sin distinción, salvo que el sujeto haya sido condenado a pena aflictiva (privativa de libertad por haber cometido un crimen o simple delito). La Constitución otorga también los derechos de participación política a los extranjeros en ciertos casos. La ciudadanía en definitiva concede la facultad a toda persona por participar responsablemente en la vida política del país, otorgando el derecho a votar para elegir a sus autoridades como también de ser elegido para el evento que ejerza el derecho de ser candidato a un determinado cargo público de elección popular.

2- Democracia y derechos humanos:

El currículum define que los estudiantes deben ir gradualmente conociendo y reflexionando respecto de los principios fundamentales de la democracia como régimen político; el Estado y sus instituciones, los poderes del Estado, el gobierno, el Estado y la sociedad civil; informarse y aprender acerca de la organización política nacional. Deben desarrollar conceptos como ciudadanía, institucionalidad democrática, soberanía, legislación; informarse y conocer las características de los mecanismos de participación ciudadana. Del mismo modo deben estudiar acerca de los derechos humanos, como fundamento y condición indispensable para el desarrollo de las sociedades democráticas, para ello investigan y reflexionan sobre el concepto de derechos humanos y el significado de ser sujetos de derecho, indagan respecto de los fundamentos e historia de los derechos humanos, revisan la presencia de ellos en la legislación nacional, se informan acerca de los tratados internacionales sobre derechos humanos, los mecanismos de protección y promoción de estos (instituciones, tratados, y leyes), reflexionan acerca de la relación entre derechos humanos, estado de derecho y democracia.

Avenida Centenario N° 250 San Antonio, Fono: (35) 2291641-2291636-2291688

Página Web: www.eisanantonio.cl – Email: director.eisa.sanantonio@gmail.com



Escuela Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



- 3- Estado de derecho e institucionalidad local, regional y nacional, con el sentido de **identidad y con conocimiento de nuestras relaciones internacionales** : Se busca que los alumnos y alumnas conozcan en forma esencial la institucionalidad en sus diversos niveles, y de cómo se puede participar y contribuir en el desarrollo de la misma, a su vez se perseguirá fortalecer su conocimiento del país a través de aprendizajes relacionados con el territorio nacional :límites y definición de fronteras ; regiones, provincias y comunas y su historia, en especial de la provincia de San Antonio y sus servicios públicos. A la vez estudian la importancia de las relaciones y política internacional en el contexto de la globalización; la política chilena de relaciones exteriores, que prioriza la resolución pacífica de conflictos; la participación de Chile en bloques y tratados comerciales; las temáticas de autodeterminación y soberanía y la participación de Chile en organismos internacionales.
- 4- **Cohesión social y diversidad:**
Reconocen la presencia de múltiples actores en la sociedad y sus aportes; analizan críticamente la magnitud de la pobreza y su incidencia en procesos de exclusión social; reconocen e investigan acerca de la diversidad social y cultural en el país y también en el mundo.
- 5- **Economía Política:**
En la educación media los alumnos deben estudiar, investigar y reflexionar respecto de los conceptos fundamentales de la organización económica, los modelos de desarrollo, el rol del Estado en la economía nacional, los actores económicos predominantes, tipos de trabajo e inserción y legislación laboral
- 6- **Educación ambiental:** Son objetivos de esta dimensión el que alumnas y alumnos se informen y reflexionen respecto del desarrollo sostenible y su vinculación con el cuidado y preservación del medio ambiente; estudiar formas de aminorar el impacto ambiental negativo, considerando de modo especial sus propias acciones.
- 7- **Ciudadanía y participación política.** En este ámbito los estudiantes deben comprender las distintas formas de participación política en una sociedad democrática. El sistema electoral y el sistema de partidos políticos. Las corrientes políticas, económicas y valóricas de los principales partidos políticos a nivel nacional; entender cómo opera la participación en organizaciones de la comunidad y cómo funcionan los organismos de



Escuela Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



defensa de los derechos humanos. Finalmente estudiar otras formas de participación en el orden nacional y local: audiencia pública, derecho de petición, derecho de reunión, sistemas de participación a nivel local. Acceso a la información pública y a la información ambiental, etc.

Objetivos Específicos

Destreza y habilidades esperadas

Las habilidades que se espera que los estudiantes logren a lo largo de su vida escolar en este ámbito son:

- a) **Manejo de información pública:** Los alumnos y alumnas leen y escuchan comprensiva y críticamente la información noticiosa, política y publicitaria en los medios de comunicación social; distinguiendo y analizando los métodos aplicados y los resultados del tratamiento de la información matemática, científica, académica, en los medios de comunicación; distingan entre un hecho y un juicio, entre la evidencia y una opinión; sean capaces de comprobar/evaluar la veracidad y rigor de la información y de las fuentes de la misma. Lo anterior, con el fin de ejercer una participación ciudadana responsable, eficiente y efectiva que contribuya al desarrollo local, regional o nacional.
- b) **Expresión y debate:** Se busca que alumnos y alumnas manejen y apliquen las habilidades comunicativas necesarias para favorecer el diálogo; sean capaces de argumentar sólidamente sus ideas y convicciones de forma oral y escrita; utilice información relevante en sus argumentos; escuchen y acepten las contribuciones de otros; participen y contribuyan activamente en la discusión; planteen sus puntos de vistas de manera clara y sin agredir a los demás ; maneje la controversia en el debate como una oportunidad; tomen decisiones, busquen, acuerdos y consensos; resuelvan desacuerdos y conflictos de manera pacífica y respetando las normas democráticas.
- c) **Relaciones con el otro y habilidades de manejo de situaciones nuevas:** Las alumnas y alumnos deben desarrollar lo que se ha denominado inteligencia emocional, empatía y flexibilidad, debe estar abiertos frente a las visiones y creencias distintas a las propias,

Avenida Centenario N° 250 San Antonio, Fono: (35) 2291641-2291636-2291688

Página Web: www.eisanantonio.cl – Email: director.eisa.sanantonio@gmail.com



Escuela Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



defendiendo con respeto y tolerancia sus puntos de vistas. Se debe preparar para enfrentar situaciones nuevas; la empatía y afectividad en la comunicación y relaciones con los demás; resolución pacífica de los conflictos; comprendan los efectos que pueden tener las propias actitudes en los demás; demuestren apertura y aceptación de la crítica de los pares.

- d) **Pensamiento crítico y juicio moral:** Lograr grados crecientes de autonomía y autodeterminación en sus ideas y decisiones; reflexionen críticamente respecto de la realidad: conozcan y manejen realidades para la resolución de dilema moral y social; sean capaces de discernir en la situación que plantean conflictos valóricos; razonen moralmente; demuestren capacidad para autoevaluarse críticamente y superarse.
- e) **Organización y participación:** Los objetivos en este caso son que sean capaces de trabajar en equipo; se apropien de los objetivos y metas del grupo ; asuman las responsabilidades y tareas que defina el grupo; evalúen el propio trabajo y el de los demás durante el proceso para verificar avances y obstáculos; negocien con otros; sean capaces de hablar y actuar por otros, ejercer un liderazgo democrático ; identificar diferentes roles y funciones al interior del equipo de trabajo; administrar distintos recursos y necesidades del equipo para el logro de las metas propuestas; escuchar las opiniones y sugerencias de todos los mimbros del grupo; saber mediar frente a conflictos; ser capaces de presentar y defender un caso.
- f) **Formulación y resolución de problemas:** los objetivos buscados respecto a este ámbito de habilidades son que al egresar de la Escuela Industrial San Antonio los alumnos sean capaces de identificar y analizar problemas del entorno; indagar sobre soluciones e identificar recursos de ayuda; reconocer que existe más de una solución a un determinado problema; transformar el entorno en forma creativa.

Actitudes

Por último, se pretende alcanzar que en el ejercicio de una ciudadanía efectiva esta se condigna con los requerimientos de las democracias modernas que requieren del desarrollo de actitudes personales y respecto de la sociedad tales como:

Avenida Centenario N° 250 San Antonio, Fono: (35) 2291641-2291636-2291688

Página Web: www.eisanantonio.cl – Email: director.eisa.sanantonio@gmail.com



Escuela Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



- a) **Personales:** se espera que alumnas y alumnos aprendan a hacerse responsables por las consecuencias de las propias acciones; que manifiesten confianza en sí mismo; sean honestos y leales que manejen la incertidumbre y el cambio; que muestre su iniciativa personal y espíritu emprendedor.
- b) **Visión del otro:** desarrollador en los alumnos actitudes que favorezcan las relaciones con los demás entre las que destacan; el respeto por las diferencias, la empatía, la tolerancia; el aceptar y valorar la diversidad; demostrar compromiso por la defensa de la dignidad humana y de los derechos humanos; valorar el aporte de los otros; valorar la identidad y culturas propias, todo lo cual sin que ello implique renunciar a sus convicciones personales, morales y sociales. Convivir en la diversidad sobre la base del amor y el respeto.
- c) **Integración social:** desarrollar en alumnas y alumnos la solidaridad y actitudes de compromiso con la sociedad.
- d) **Convivencia pacífica y democrática:** aprender y valorar la convivencia social y pacífica, el pluralismo, la colaboración y la participación responsable en la vida social y democrática; que reconozcan y respeten los valores de la libertad, la justicia y la verdad; que logren una mirada que aprecia la política democrática y la considera constructivamente.

Acciones generales

- 1- Planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- 2- La realización de talleres y actividades extra programáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- 3- La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- 4- El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- 5- Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- 6- Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.

Avenida Centenario N° 250 San Antonio, Fono: (35) 2291641-2291636-2291688

Página Web: www.eisanantonio.cl – Email: director.eisa.sanantonio@gmail.com



Escuela Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



- 7- Todas aquellas que los sostenedores en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes, y que según las circunstancias y el momento resulten pertinentes poder desarrollar en forma adicional a las ya mencionadas.



Escuela Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



Escuela o liceo : Escuela Industrial San Antonio
RBD : 2044-3
Dependencia : Particular subvencionado
Niveles de educación que imparte: Primero a cuarto medio Enseñanza Técnica Profesional.

1.

Acción (Nombre y descripción)	Preparación y participación en actos cívicos y representación institucional en desfiles comunales Desde 1° a 4° medio participan de actos académicos que se realizan de lunes a viernes. Estos son preparados por los cursos asignados y tienen como finalidad generar participación, fomentar valores patrios, oración diaria, sentido de pertenencia e información de efemérides y desarrollo artístico, además de la participación de todos los estudiantes en desfiles cívicos en la comuna durante el año escolar.	
Objetivo (s) de la Ley	a) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. b) Fomentar en los estudiantes en temas de interés público.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Noviembre
Responsable	Cargo: Encargado de convivencia escolar, profesores jefes, profesores de historia, geografía y ciencias sociales.	
Recursos para la implementación		
	Medios audiovisuales, premios, diplomas	
Programa con el que se financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Calendario de actos, fotografías, página web.	



Escuela Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



2.

Acción (Nombre y descripción)	Elección de representantes de centro de alumnos y directivas de cursos. Las elecciones de centro de alumnos se realizan cada año y en esta elección participan, a través de una votación directa, los estudiantes de 1° a 4° medio. Todos los años los cursos serán representados por sus respectivas directivas en las reuniones con el centro de alumnos.	
Objetivo(s) de la Ley	a) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela	
Fechas	Inicio	06 de marzo
	Término	15 de abril
Responsables	Cargo: Subdirectora, profesora asesora de centro de alumnos, profesores jefes e inspectores.	
Recursos para la implementación	Materiales de oficina	
Programa con el que se financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Acta de votaciones, fotografías, página web.	



Escuela Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



3.

Acción(Nombre y descripción)	Promover los derechos universales Los estudiantes de 1° a 4° medio durante el 2° semestre tendrán la posibilidad de participar de las siguientes actividades: a) Exposiciones realizadas por estudiantes de enseñanza media sobre los derechos universales. b) Hechos mundiales sobre violaciones a los derechos humanos, exposiciones.	
Objetivo(s) de la ley	a) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	
Fechas	Inicio	Agosto
	Término	Noviembre
Responsables	Cargo: Equipo directivo, profesores de historia, lenguaje, artes y lenguaje.	
Recursos para la implementación	Materiales de oficina, audiovisual, arriendo de transportes.	
Programa con el que se financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Planificación de actividades, registros fotográficos, autorizaciones de salidas ministeriales a actividades pedagógicas.	



Escuela Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



4.

Acción (Nombre y descripción)	Acción de gracias, ayuda solidaria y cuidado del medio ambiente Durante el segundo semestre, principalmente en la celebración de aniversario del colegio se realizarán actividades de carácter cristiano a través de liturgias en agradecimiento, con la participación de toda la comunidad educativa, además de variadas actividades de ayuda solidaria y fomento a conciencia de mejorar nuestro medio ambiente a través de la limpieza de nuestra escuela.	
Objetivo(s) de la ley	a) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país b) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo	
Fechas	Inicio	Agosto
	Término	Noviembre
Responsable	Cargo : Equipo directivo, docentes, centro de alumnos, estudiantes, padres y apoderados	
Recursos	Amplificación, materiales de oficina, útiles de aseo.	
Programa con el que se financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Programación de actividades, fotografías, página web del colegio.	



Escuela Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



5.

Acción (Nombre y descripción)	Mi comuna y sus instituciones Los estudiantes de cuarto medio realizan visitas a todas las instituciones de la comuna, alcaldía, bomberos, correo, servicios públicos, etc.	
Objetivo(s) de la ley	a) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes b) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Julio
Responsable	Cargo : Coordinadores académicos, profesores de historia, geografía y ciencias sociales	
Recursos para la implementación	Arriendo de vehículos	
Programa con el que se financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Planificación, guías de trabajo, fotografías, página web del colegio	



Escuela Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



6.

Acción (Nombre y descripción)	Cuenta pública centro de alumnos. La directiva del centro de alumnos, al término del año escolar, realizará una cuenta pública de su gestión en cuanto a proyectos y fondos recaudados, con la participación de representantes de los cursos de 1° a 4° medio.	
Objetivo(s) de la ley	a) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
Fechas	Inicio	Octubre
	Término	Noviembre
Responsable	Cargo: Profesor asesor del centro de alumnos.	
Recursos para la implementación	Materiales de oficina y audiovisual.	
Recursos con el que se financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Listado de asistencia, informe escrito, fotografías, páginas web.	



Escuela Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



7.

Acción (Nombre y Descripción)	Celebración Pueblos Originarios A través de un acto académico se celebra el día nacional de los pueblos originarios, a través de la exposición de los relatos históricos y presentación de números artísticos. A través de la gala folklórica se mostrará la diversidad cultural por medio de presentaciones de bailes realizados por todos los estudiantes de cada curso.	
Objetivo(s) de la ley	a) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. b) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo	
Fechas	Inicio	Junio
	Término	Septiembre
Responsable	Cargo: Subdirectora, profesores jefes, profesores de historia, lenguaje y educación física.	
Recursos para la implementación	Amplificación, arriendo de gimnasio, equipos y material de oficina.	
Programa con el que se financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Diario mural, filmaciones, fotografías, páginas web del colegio	



Escuela Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



8.

Acción (Nombra y descripción)	Taller de formación ciudadana Desde 1° a 4° medio se preparará un taller de formación ciudadana que se implementará durante el año donde se desarrollará según el nivel de cada curso y cada uno de los ejes de nuestro plan.	
Objetivo(s) de la ley	Todos los objetivos	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Noviembre
Responsables	Cargo: coordinación académica, profesores jefes, profesores de historia y docentes en general.	
Recursos para la implementación	Materiales de oficina, computadores, proyectores, medios audiovisuales, entre otros.	
Programa con el que se financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Planificaciones, Filmaciones, fotografías, páginas web del colegio	



Escuela Industrial San Antonio

Integrante de la Red de Colegios del Obispado de Melipilla.

Resolución N° 18.847 del 20 Diciembre 1962 – R.B.D. 2044-3

Sostenedor: Fundación Educacional San Antonio – Rut: 65.624.710-K

Establecimiento Gratuito a partir 2016



9.

Acción (Nombre y descripción)	Unidad de Educación Cívica (formación política) En los cursos de 4° medio conocerán el funcionamiento político del Estado de Chile a través actividades pedagógicas como visitas al Congreso Nacional entre otras.
Objetivo (s) de la Ley	a) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la Institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
Fechas	Inicio: Marzo
	Término: Junio
Responsable	Cargo: Profesores de historia, geografía y ciencias sociales.
Recursos para la Implementación	Materiales de oficina, Internet, computadores, arriendo de bus, colaciones.
Programa con el que se financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Planificaciones, cuaderno de estudiantes, fotografías, guías de trabajo.